UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 630 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL ID N° 428.786, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 26 de SETIEMBRE de 2023

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL ID N° 428.786, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 24 de agosto de 2023, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 5 (cinco) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 24 de agosto de 2023, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 150/2023 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 26 de setiembre de 2023, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2023 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 150/2023, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL ID N° 428.786, por un Monto Total Mínimo de Gs. 164.812.230.- (Guaranies Ciento Sesenta y Cuatro Millones, Ochocientos Doce Mil, Doscientos Treinta) y por un Monto total Máximo de GS 330.178.960.- (Guaraníes Trescientos Treinta Millones, Ciento Setenta y Ocho Mil, Novecientos Sesenta) IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresas. ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7050/2023 de fecha 04 de enero de 2.023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL ID N° 428.786, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Objeto de Gasto 352 – PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, y 356 – PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1339/2023. ----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL ID N° 428.786. ----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL ID N° 428.786, por un Monto Total Mínimo de Gs. 164.812.230.- (Guaranies Ciento Sesenta y Cuatro Millones, Ochocientos Doce Mil, Doscientos Treinta) y por un Monto total Máximo de GS 330.178.960.- (Guaraníes Trescientos Treinta Millones, Ciento Setenta y Ocho Mil, Novecientos Sesenta) IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa, según el siguiente detalle: ----------

EMPRESA	R.U.C	REPRESENTANTE LEGAL	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MAXIMO Gs.
BIOTENG S.A	80035226-2	Ángel Feliciano Colman Cristaldo	3, 15, 70, 72, 73, 74 y 75	49.477.250	98.954.500
INDUFAR C.I.S.A	80001812-5	César Luis Vera Barrientos	28, 47 y 55	6.065.215	12.130.430

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	80017185-3	María Nidia Fariña Florentín	4 y 80	2.492.375	4.984.750
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	80001446-4	Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar	7, 8, 9, 18, 21, 25, 34, 37, 38, 44, 48, 58, 59, 63, 64, 76, 81 y 84	14.675.500	29.958.000
PY LOGISTICA S.A	80082167-0	Celso Humberto Zárate Villalba	1, 10, 11, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 30, 32, 35, 39, 40, 46, 49, 50, 54, 60, 62, 65, 66 ,67, 79, 83 y 86	92.101.890	184.151.280
DESIERTOS			2, 5, 12, 13, 14, 29, 31, 33, 36, 41, 42, 43, 45, 51, 52, 53, 56, 57, 61, 68, 69, 71, 77, 78, 82, 85 y 87	-	-
CANCELADOS			6, 17 y 26	-	-
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**164.812.230**	**330.178.960**

Art. 3° DECLARAR DESIERTOS los ITEMS 2, 5, 12, 13, 14, 29, 31, 33, 36, 41, 42, 43, 45, 51, 52, 53, 56, 57, 61, 68, 69, 71, 77, 78, 82, 85 y 87 conforme al Artículo 30 inciso a), de la Ley N° 2051/2003.

Art. 4° CANCELAR *los ITEMS 6, 17 y 26 conforme al Art. 31 de la Ley Nª 2051/2003.*

Art. 5°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en los Objeto de Gasto 352 – PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, y 356 – PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1339/2023.

Art. 6°: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 7°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 8°: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Art. 9°: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Msc.
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad